

ORDENANZA nº 1380

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

VISTO: El Mensaje Nº 1710 del Departamento Ejecutivo Municipal referido a solicitud de trasladar el asueto del día 10 de agosto para el día viernes 11 de agosto; y

CONSIDERANDO: Que dicho mensaje trae adjunto una solicitud firmada por agentes municipales sobre el tema para posibilitar la extensión del descanso semanal;

Que el día 10 de agosto es asueto en la ciudad por festejarse el día del Santo Patrono: San Lorenzo Mártir;

Que son atendibles las razones expuestas en la nota y mensaje del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que ello traería aparejado evitar la interrupción de la prestación del servicio entre semana.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Autorízase a trasladar el asueto del día 10 de agosto al día viernes 11 de agosto del corriente año para la actividad de la Municipalidad local.

Art.- 2º- Determinase que a partir de la presente norma legislativa, cuando la fiesta del Santo Patrono de la ciudad quede en un día intermedio hábil semanal sea trasladado al viernes siguiente.

Art. 3º- Notifíquese al personal de la Municipalidad de San Lorenzo.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Agosto 7 de 1989.